

C. LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, del Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1o, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1º, 3º, 5º, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1º, 2º, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º 7º, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de noviembre del año dos mil dieciséis, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 130

SE TURNA A LA COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LA SÍNDICA JURÍDICA RELATIVA AL EXPEDIENTE DE MIRTHA REYNA ÁLVAREZ DERIVADO DE LA CONTROVERSIA DE POSESIÓN DEL PREDIO DE CALLE TEOTIHUACÁN, NÚMERO 137, DEL FRACCIONAMIENTO REFORMA, EN ESTA CIUDAD.

ANTECEDENTES:

A).- Que mediante oficio S.J./356/2016, remitido por la titular de la Sindicatura de Asuntos Jurídicos la LAET. María Elena Maury Pérez, mediante el cual solicita turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos la controversia con la C. Mirtha Reyna Álvarez, relativo al predio ubicado en la Calle Teotihuacán manzana 60 lote 2 del Fraccionamiento Reforma, de esta Ciudad del Carmen, Campeche, oficio que a la letra dice:



**GOBIERNO MUNICIPAL DE CARMEN
SINDICATURA DE ASUNTOS JURÍDICOS**



OFICIO-CIRCULAR	S.J./356/2016
ASUNTO	EL QUE SE INDICA
FECHA	10/NOV/2016

LIC. DIANA MENDEZ GRANIEL
SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE CARMEN.
PRESENTE.

Por medio del presente oficio, remito a usted el expediente de la C. MIRTHA REYNA ALVAREZ, mediante el atento oficio número CC-1103/2016; del C. Lic. Roger Octavio Formoso Zavala, Encargado de Catastro del H. Ayuntamiento de Carmen; por lo cual se solicita a la próxima sesión ordinaria y/o extraordinaria para los efectos de ser acordado a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

UNIDOS PODEMOS
ATENTAMENTE



LAET. MARIA ELENA MAURY PEREZ
SINDICATURA JURIDICA
SINDICA JURIDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.
Lic. María Elena Maury Pérez

C.C.P.- LIC. VENANCIO RULLAN MORALES.- NOVENO REGIDOR Y SECRETARIO DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS
C.C.P.- LIC. HERMILO ARCOS MAY.- CUARTO REGIDOR Y VOCAL DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.
C.C.P. ARCHIVO.
BCLL°



**SECRETARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CARMEN**

11:04 am
14/11/16
RECIBIDO
P. 10170

B).- Que con fecha 1° de octubre de 2015, se integró la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos con los siguientes funcionarios, Presidente: C. María Elena Maury Pérez, Sindico Jurídico; Secretario: C. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; Vocal: C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor, los cuales cuentan con las atribuciones enmarcadas en el artículo 70 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

C).- En tal virtud los integrantes del Cabildo, proponen emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDO:

- I.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, el legalmente competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto, en términos de los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 34 del Bando Municipal de Carmen y 40 fracción XIII y del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.
- II.- Que la solicitud de la C. LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, titular de la Sindicatura de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, relacionada con la controversia respecto del predio de la C. MIRTHA REYNA ÁLVAREZ, ubicado en la calle Teotihuacán manzana 60 lote 2 del fraccionamiento Reforma de esta Ciudad.
- III.- Conforme a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Municipio de Carmen, se solicita se turne a los integrantes de la comisión edilicia de Asuntos Jurídicos la propuesta de la L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, relacionada con la controversia con la C. Mirtha Reyna Álvarez, con respecto del predio ubicado en la calle Teotihuacán manzana 60 lote 2, del fraccionamiento Reforma de esta ciudad, para estudio, examen y resolución; y en términos del artículo 50 del propio Reglamento Interior podrá requerir información a las áreas de la administración pública municipal para allegarse de los elementos suficientes y resolver el presente asunto de manera objetiva.
- IV.- En el Pleno de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, se solicita sea turnado directamente a la Coordinación Jurídica y Contraloría Municipal por ser de obvia y pronta resolución el punto anterior.
- V.- Por lo anteriormente, expuesto, considerado y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba turnar el presente asunto a la Coordinación Jurídica del H. Ayuntamiento de Carmen, el expediente de Mirtha Reyna Álvarez, derivado de la controversia de posesión del predio de calle Teotihuacán, número 137, del fraccionamiento Reforma, en esta ciudad.

SEGUNDO: Se ordena a la Coordinación Jurídica que realice todos los trámites legales necesarios que puede llegar a ser nulidad de escritura, demanda penal y cualquier otra que sea necesaria en relación al expediente mencionado, se ordena girar copia de este expediente a la Contraloría del Ayuntamiento de Carmen para que realice los procedimientos administrativos que correspondan a los funcionarios que actuaron en este expediente.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Carmen.

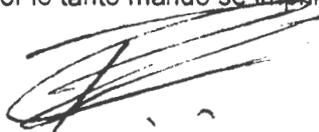
Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza a la C. Secretaria del Honorable Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla" recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Carmen, Estado de Campeche; **15 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias**, a los 29 días del mes de noviembre del año 2016.

C. L.C.P y A.P. Pablo Gutiérrez Lazarus Presidente Municipal; C. L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; Eloy Villanueva Arreola, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín, Sexto Regidor; C. Landy María Velázquez May, Séptima Regidora; C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; C. Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P.C. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, por ante la Lic. Diana Méndez Graniel, Secretaria del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.



LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN



LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO